

DECRETO N° 405 /

TEMUCO, 11 FEB 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3483 de fecha 12 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal de ingreso y gastos para el año 2022.
2. El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 04 de febrero de año 2022, aprueba proyecto comunal y convenio de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Dirección Regional de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres". Dispositivo "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres".
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución firmado entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de género y la Municipalidad de Temuco para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo "Centro den Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres", en la cláusula décimo cuarto "Conformación del equipo técnico", establece para la contratación de un miembro del equipo, ya sea en calidad de titular o reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual debe de dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Provisión de Cargo, para proveer 1 cargo de Abogado/a que integrará el equipo técnico que será pare de la implementación del Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres, Dispositivo "Centro den Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres".
2. Téngase presente que, para postular al cargo señalado, deberán cumplirse los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte integrante del presente decreto.
3. Publíquese la realización del concurso y sus bases en la página web de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SANTIAGO MEJÍAS CHANDÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MDI/XCS/ncg

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO BEIRA ÁBURTO
ALCALDE



ID: 2419540

PROCESO DE SELECCIÓN CARGO

ABOGADO/A CENTRO DE ATENCIÓN REPARATORIA INTEGRAL EN VCM

Llámesese a Concurso público para proveer cargo en calidad de Honorarios de Abogado/a para **Programa de Atención, Protección y Reparación, Modelo de Intervención "Centro de Atención Reparatoria Integral en VCM"**, a implementar y ejecutar según Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género y la Municipalidad de Temuco.

Antecedentes del Programa

El **Centro de Atención Reparatoria Integral en VCM**, es un dispositivo del Programa de Atención Protección y Reparación que es ejecutado técnica y financieramente por el Municipio de Temuco. Este dispositivo se encuentra inserto en la Unidad de Violencia contra las Mujeres del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SemamEG), unidad que tiene por objetivo contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada.

Este modelo fortalece la oferta en materia de intervención reparatoria de segundo orden y de corte reparatorio contribuyendo a la resignificación del trauma producido por la violencia, dando con ello respuesta a la necesidad de atención especializada para mujeres en toda su diversidad, que hayan sufrido violencia de tipo física y/o sexual de nivel grave a lo largo de su historia en distintas etapas del ciclo vital, por distintas personas, y que impacta con niveles de daño psicosocial crónico y severo producto de la experiencia vivida.

Se estima pertinente alcanzar una cobertura de 100 mujeres ingresadas, que reciban atención terapéutica reparatoria individual con periodicidad semanal, y de considerarse, atención psicoterapéutica de carácter grupal.

Por tanto, y dentro de las prestaciones del modelo, se considera:

- Diagnóstico pisosociojurídico integral.
- Evaluación global de riesgo, violencia y daño asociado a la historia de la víctima.
- Atención psiquiátrica.
- Atención jurídica y representación judicial.
- Intervención de carácter individual y grupal reparatoria.

El territorio de cobertura de este Programa es regional, pudiendo ser derivadas mujeres de las treinta y dos comunas de la región.

Objetivo General:

Disminuir el daño psicosocial en mujeres víctimas de violencia de género.

Objetivos Específicos:

- Entregar atención psicosocial y jurídica a mujeres que han vivido violencia de género en contextos de pareja o expareja.
- Asegurar la protección de las mujeres en situación de riesgo grave y/o vitales víctimas de violencia de género, ofreciendo residencia temporal y atención psicosocial y jurídica especializada.
- Asegurar la protección de las mujeres en situación de riesgo o vulnerabilidad grave, víctimas de trata de personas y/o migrantes en situación de explotación.
- Promover -mediante la atención psicosocial y educativa especializada- la disminución y prevención de la violencia ejercida por hombres en contra de las mujeres en el ámbito de pareja, así como las posibilidades de reincidencia de ésta.
- Contribuir a que las víctimas de violencia extrema accedan a una respuesta rápida, especializada y articulada con los órganos del Estado.
- Brindar atención a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia sexual perpetrada por conocidos y/o desconocidos.
- Brindar atención a mujeres víctimas de violencia grave en contexto de pareja o expareja.
- Brindar acompañamiento continuo y seguimiento a las mujeres víctimas de violencia de género.
- Poner a disposición de víctimas de violencia en riesgo grave o vital, un medio idóneo de comunicación para acceder a la red de apoyo pública y privada.

Institución	Municipalidad de Temuco
Cargo	Abogado/a
N° de vacantes	01
Región	Araucanía
Ciudad	Temuco
Tipo de contrato	Honorarios
Modalidad	Mixta (presencial y no presencial) ¹
Extensión prestación del servicio	44 horas semanales
Monto del honorario	\$1.331.917 (bruto)
Perfil del Cargo* ²	<p>Título</p> <p>Título Profesional: Abogado/a con experiencia en cargos de similar naturaleza (requisito excluyente).</p> <p>Experiencia Laboral</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral acreditable de al menos dos años en atención e intervención con mujeres víctimas de violencia de género en programas de intervención similares (requisito excluyente). • Experiencia laboral acreditable con temáticas de género y trabajo directo con mujeres (requisito excluyente). • Trabajo en equipo con profesionales especializados y enfocados a las funciones y/o temática (requisito excluyente). <p>Conocimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento género, violencia de género, violencia sexual, atención con mujeres en situaciones de violencia. • Conocimiento en marco normativo internacional y nacional sobre violencia de género. • Experiencia en trabajo intersectorial y activación de redes interinstitucionales para mujeres que viven violencias. • Formación y experiencia de trabajo con poblaciones vulnerables, salud mental y perspectiva comunitaria. <p>• Capacitaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Género • Violencia contra las mujeres • Atención Reparatoria • Legislación nacional o internacional, DDHH, violencia contra de género, etc.
Requisitos Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Tener salud compatible con el desempeño del cargo. • Poseer título profesional que se solicita.
Antecedentes de Postulación	<ul style="list-style-type: none"> - Currículum vitae actualizado (requisito excluyente). - Fotocopia legalizada ante Notario de Certificado de Título (la firma y timbre de Notario debe ser en original) de Trabajador/a Social (requisito excluyente). - Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (requisito excluyente).

¹ La modalidad estará sujeta a situación sanitaria, Plan Paso a Paso, y sistema que implemente el Municipio para ejecutar acciones del Programa.

² (*) Considerando la especialidad y complejidad de los procesos de intervención, la Unidad Nacional VCM, no autorizará la contratación de profesionales que no cumplan los requisitos profesionales y de experiencia de

	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Antecedentes para fines especiales³ (requisito excluyente). - Certificado que acredite que no tiene inhabilidades para trabajar con niños, niñas o adolescentes⁴ (requisito excluyente). - Certificados o documentos similares que acrediten experiencia laboral en intervención con mujeres víctimas de violencias de género (requisito excluyente). - Certificados que acrediten Capacitaciones, los cuales deben precisar número de horas⁵ (requisito excluyente). - Fotocopia de certificados que acrediten post grados o diplomados (requisito no excluyente).
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> - Orientar e informar a la comunidad en materia de VCM y lineamientos del Centro de Atención Reparatoria Integral especializado en VCM, derivando y/o referenciando cuando se requiera; - Participar en el diseño y la ejecución de actividades en todas las líneas de acción preventiva; - Otorgar atención de calidad, siendo responsable de la atención jurídica de las mujeres. - Coordinar atenciones y derivaciones a mujeres en las instancias jurídicas correspondientes; - Brindar orientación, asesoría y/o acompañamiento jurídico en causas de violencia intrafamiliar con o sin patrocinio; - Presentar querellas o brindar patrocinio en todos los casos que resulte pertinente; - Asesorar y acompañar a las/os profesionales del Centro en actividades de red o coordinación intersectorial y ejecución de acciones de prevención en violencia de género. - Participar en el proceso de intervenciones grupales en conjunto con Psicóloga/o y/o Trabajadora Social, cuando éste sea requerido. - Participar en el proceso de elaboración y ejecución del Proyecto. - Registrar la información referente a las atenciones realizadas, según plazos y formatos que establezca SemamEG. - Asesorar y acompañar a las/os profesionales del Centro en actividades de red o coordinación intersectorial y ejecución de acciones de prevención en violencia de género.
Etapas del Proceso y evaluación	<p>El proceso de selección se realizará en 3 etapas:</p> <p>I.- Admisibilidad: Revisión de los Antecedentes de Postulación. Aquellas postulaciones que no presenten alguno de los antecedentes arriba especificados como requisito excluyente, quedarán inmediatamente inadmisibles. Quienes presenten, todos los Antecedentes de Postulación, podrán continuar con segunda etapa del proceso.</p> <p>II.- Evaluación curricular (equivale el 40%):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Revisión, evaluación y selección de los antecedentes, considerando Perfil de cargo, formación, capacitación y/o perfeccionamiento, así como también la experiencia laboral de quien postula⁶. - Sólo se consideran capacitación acreditada con certificados o diplomas. - Pasarán a la etapa de evaluación técnica quienes obtengan puntaje bruto igual o superior a 25 puntos. <p>III.- Entrevista virtual a través de video llamada o presencial según se estime pertinente (equivale el 60%):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las entrevistas podrán realizarse de manera presencial o virtual a través de plataforma google meet (dependiendo de situación sanitaria); y estarán a cargo de una Comisión conformada por representantes del Municipio de Temuco y del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género quienes evaluarán las competencias requeridas en el perfil del cargo.

³ Certificado de antecedentes para fines especiales debe tener una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). Extraído desde página del Registro Civil.

⁴ Certificado de antecedentes para fines especiales debe tener una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). Extraído desde página del Registro Civil.

⁵ Si el certificado no especifica las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día.

<p>El llamado se llevará a cabo vía página web del Municipio www.temuco.cl, y se realizará hasta el día miércoles 23 de febrero del año 2022.</p> <p>La entrega y recepción de antecedentes serán hasta el día miércoles 23 de febrero del año 2022 inclusive, en horario de 08:30 a 13.00 horas, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco, ubicada en calle Prat N° 650, comuna de Temuco.</p> <p>Todos los antecedentes deben estar contenidos en un sobre cerrado señalando: "Proceso de selección para proveer el cargo de Abogado/a de "Centro de Atención Reparatoria Integral en VCM";</p>	<p>Postulación y entrega de Antecedentes</p>
<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La sumatoria ponderada de la etapa de evaluación curricular y de la entrevista virtual otorgará el puntaje definitivo. - La Comisión conformará una terna (con los tres puntajes ponderados más altos), la cual presentará al Alcalde de Municipalidad de Temuco, y éste por oficio propondrá al Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, el nombre de él o la profesional seleccionada/a, y antes de cerrar proceso, esperará respuesta por oficio de Directora Regional, convirtiéndose en un acto administrativo para la contratación de común acuerdo. - Si no hubiera un mínimo de 3 postulantes para conformar la terna, el proceso se declarará desierto. 	